

**ACTA DE LA 35ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**  
**EMPRESA ELÉCTRICA DE MAGALLANES S.A.**  
**PUNTA ARENAS, 10 DE ABRIL DE 2018**

En la ciudad de Punta Arenas, a 10 de abril de 2018, siendo las 11:15 horas, en calle Croacia 458, comuna de Punta Arenas, se lleva a efecto la 35ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Preside la junta, don Jorge Jordan Franulic, presidente de la Sociedad, quien expresa que lo acompaña el gerente general don Carlos Yañez Antonucci, quien actuará como secretario de la junta.

**ASISTENCIA**

El presidente expresa que, según la lista de asistencia que debidamente firmada se archivará en secretaría, se encuentran en la sala, debidamente representados, 8 accionistas que reúnen un total de 11.249.240 acciones, esto es, el 85,99% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, por lo que se cumple con lo dispuesto en los estatutos sociales y en el artículo 61 de la Ley N°18.046.

A continuación, cede la palabra al secretario, para que éste proceda a dar lectura del registro de asistencia. La nómina de los accionistas presentes y representados se incluye al final de esta acta.

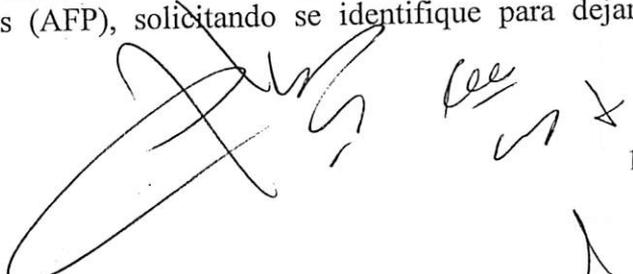
Hace uso de la palabra el presidente de la junta, quien hace presente que los poderes con que actúan los representantes de los accionistas asistentes, se encuentran extendidos en la forma establecida en el artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas y que, por ello, se propone aprobarlos.

Ofrecida la palabra y no habiendo observaciones, la junta los declara aprobados por aclamación.

A continuación el presidente consulta si se encuentra en la sala algún representante de la Comisión para el Mercado Financiero, solicitando se identifique para dejar constancia en acta.

No asiste representante de la referida Comisión.

Enseguida, el presidente consulta si se encuentra en la sala algún representante de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), solicitando se identifique para dejar constancia en acta.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature and several smaller initials.

Asisten en representación de APF Habitat S.A., por los fondos de pensiones tipo A, B, C y D, la señora Claudia Ilufi Espinoza.

A continuación, el presidente declara constituida la 35ª Junta Ordinaria de Accionistas de Empresa Eléctrica de Magallanes S.A., toda vez que se han cumplido las exigencias legales, reglamentarias y estatutarias sobre citación a Junta.

### **CONVOCATORIA**

El secretario da cuenta de lo siguiente:

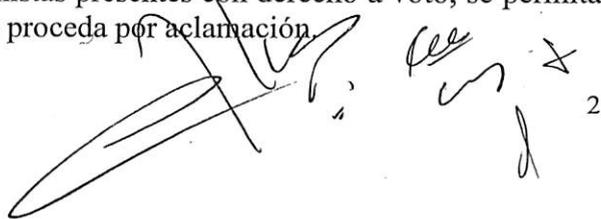
- a) Que la convocatoria a esta junta ordinaria de accionistas fue acordada en la sesión ordinaria de directorio N°443, celebrada el 19 de marzo de 2018.
- b) Que se comunicó la celebración de esta junta a la Comisión para el Mercado Financiero y a las bolsas de valores del país mediante cartas de fecha 21 de marzo de 2018.
- c) Que con fecha 21 de marzo de 2018 se envió carta citación a los señores accionistas que tienen registrado su domicilio.
- d) Que se citó a esta junta mediante avisos publicados en los periódicos La Prensa Austral de Punta Arenas y La Tercera los días 21 y 27 de marzo y 2 de abril de 2018.
- e) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Ley N°18.046 al haber puesto a disposición de los accionistas la memoria anual y los estados financieros anuales auditados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, con sus notas explicativas y el correspondiente informe de los auditores externos, en el sitio web [www.edelmag.cl](http://www.edelmag.cl).

### **ACTA JUNTA ANTERIOR**

Interviene el presidente de la junta quien informa que el acta de la 34ª Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 11 de abril de 2017, se encuentra firmada por las personas designadas al efecto en esa ocasión, por lo que debe omitirse su lectura y tenerse por aprobada.

### **FORMA DE VOTACIÓN**

El presidente expresa que de conformidad a lo señalado por el artículo 62 de la Ley N°18.046, las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature and several smaller ones, with a small number '2' at the end.

Luego, propone a los accionistas que respecto de todas las materias sometidas a decisión de la junta, se omita la votación individual y se proceda por aclamación a la aprobación o rechazo de cada una de ellas.

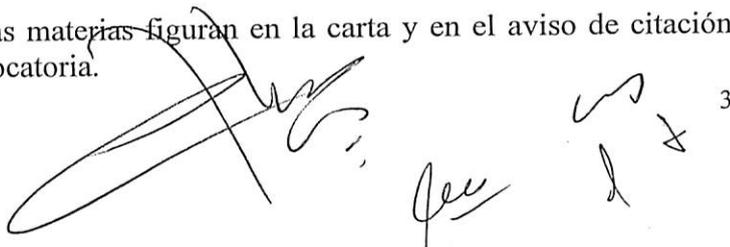
Los accionistas aprueban por aclamación lo expresado por el presidente en orden a proceder a la aprobación o rechazo de las materias, por aclamación.

### MATERIAS DE LA JUNTA ORDINARIA

Hace uso de la palabra el secretario, quien señala que esta junta ordinaria tiene por objeto pronunciarse sobre las siguientes materias:

1. Aprobación de la memoria, balance, estados financieros e informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017;
2. Resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio 2017 y, en especial, respecto del pago de un dividendo definitivo N°105 de \$36 por acción;
3. Informar los gastos del directorio correspondientes al ejercicio 2017;
4. Elección del directorio;
5. Fijación de la remuneración del Comité de Directores, determinación de su presupuesto para el ejercicio 2018 e información sobre sus actividades, gastos y presentación del informe de gestión anual del Comité de Directores, correspondiente al ejercicio 2017.
6. Determinación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2018;
7. Informar sobre la política de dividendos acordada por el directorio para el ejercicio 2018;
8. Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2018;
9. Designación del periódico en que se efectuarán las citaciones a juntas de accionistas de la Sociedad;
10. Informar sobre acuerdos del directorio relacionados con las operaciones del Título XVI de la Ley N°18.046;
11. Cualquiera otra materia de interés social que sea de competencia de la junta ordinaria.

El secretario hace constar que estas materias figuran en la carta y en el aviso de citación referidos al informar sobre la convocatoria.



Handwritten signatures and initials, including a large signature and several smaller ones, located at the bottom right of the page.

**FIRMA DEL ACTA**

El presidente señala que corresponde designar a tres accionistas presentes para que, actuando junto al presidente y el secretario, firmen el acta que se levante de esta junta.

Agrega que ha llegado a la mesa la proposición de designar para estos efectos, a los siguientes accionistas: doña Claudia Ilufi Espinoza, quien actúa por AFP Habitat S.A.; doña Cecilia Marabolí Legue; y don Jorge Jordan Latorre.

Luego, consulta si hay en la sala algún otro accionista que esté interesado en suscribir el acta y no se presenta ninguno.

El presidente somete a la aprobación de la junta la proposición de los accionistas que firmarán el acta de la junta.

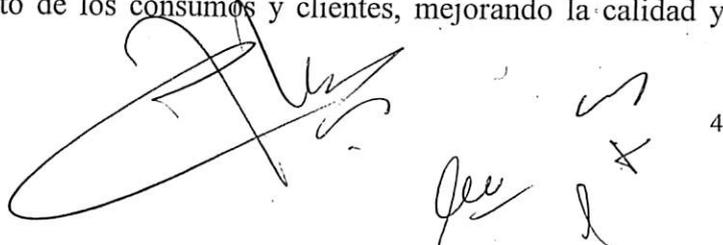
La proposición es aprobada por unanimidad de los accionistas, quedando designados para firmar el acta de la junta, conjuntamente con el presidente y el secretario, tres cualesquiera de los accionistas doña Claudia Ilufi Espinoza, quien actúa por AFP Habitat S.A.; doña Cecilia Marabolí Legue y don Jorge Jordan Latorre.

Concluye el presidente señalando que, una vez firmada el acta de la junta de accionistas por el presidente, el secretario y tres cualquiera de los accionistas designados, se entenderá aprobada y podrán cumplirse los acuerdos adoptados.

**TABLA****APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

El presidente solicita que, antes de entrar en materia, el gerente general de la Sociedad, de cuenta a los señores accionistas de los aspectos más relevantes relacionados con la marcha de la empresa durante el año recién pasado.

El gerente general inicia su exposición indicando que al 31 de diciembre de 2017, EDELMAG contaba con 60.383 clientes a quienes suministró 300 GWh de energía, es decir, un 3,8% superior al año anterior. Luego expresa que la inversión materializada en el ejercicio 2017 alcanzó la suma de \$6.002 millones, la que fue destinada fundamentalmente a mantener los altos estándares de calidad en el servicio, para lo cual se realizaron una serie de mantenimientos mayores a las unidades generadoras de las centrales, junto con la construcción y habilitación de instalaciones, de acuerdo a la normativa vigente, con el objetivo de abastecer el crecimiento de los consumos y clientes, mejorando la calidad y continuidad de suministro.



4

Continúa señalado que el EBITDA o flujo operacional del ejercicio 2017 ascendió a la suma de \$12.323 millones, cifra superior en 0,2% respecto al año anterior. Esta variación se debió fundamentalmente a un mayor margen de energía, debido al incremento de ventas físicas e indexación tarifaria, compensado por un incremento en los costos de combustible, además de mayores gastos operacionales principalmente por una provisión de impuestos por emisión de contaminantes y mayores gastos asociados al sistema administrativo, compensado por un menor gasto de personal.

A continuación añade que se obtuvo una ganancia atribuible a los propietarios de la controladora ascendente a \$4.598 millones, suma inferior en un 16,4% respecto a la del año 2016, lo que se explica principalmente por el incremento en la depreciación y amortización, debido a una reevaluación de los activos de la Sociedad efectuada a fines de ese año.

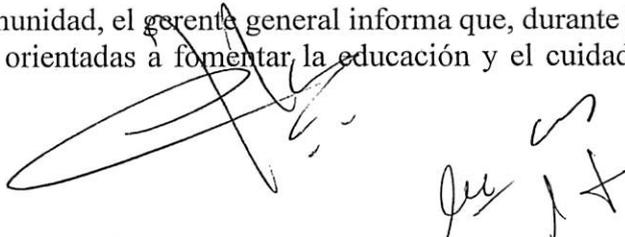
Seguidamente, el gerente general se refiere a los hechos más relevantes acaecidos durante el año 2017.

Expresa que en abril del año pasado la Comisión Nacional de Energía dio inicio al procedimiento de elaboración y desarrollo de la Norma Técnica de Sistemas Medianos contenida en el Plan Anual para la Elaboración y Desarrollo de la Normativa Técnica correspondiente al año 2017. Añade que el 22 de noviembre dicho organismo dio inicio al procedimiento de Consulta Pública del borrador de dicha norma técnica y que la Sociedad presentó oportunamente sus observaciones al respecto.

Señala además que el día 17 de agosto del año 2017, la Contraloría General de la República tomó razón con alcances del Decreto 11T-2016, mediante el cual se fijaron las fórmulas tarifarias aplicables a los clientes finales sujetos a fijación de precios, para el cuatrienio 2016-2020, con vigencia desde el 4 de noviembre de 2016. Dichos alcances tienen relación, entre otras cosas, con el monto y condiciones de aplicación del recargo por consumo reactivo. El referido decreto fue publicado el 24 de agosto de 2017.

Continúa señalando que con fecha 18 de diciembre de 2017, fue publicada la Resolución Exenta N° 706-2017, mediante la cual la Comisión Nacional de Energía fijó la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, la que considera exigencias relacionadas con la calidad de suministro, tales como la definición de los estándares SAIDI, SAIFI, TIC, FIC, para cuatro niveles de densidad; la definición de estados de operación normal, anormal y anormal agravado y tiempos máximos de reposición del suministro en estado anormal; la calidad de producto, tales como definición de estándares, campañas de medición; y la calidad comercial, en relación con los plazos para la conexión de nuevos servicios o ampliaciones de servicios existentes, para la atención de reclamos, consultas y solicitudes, el establecimiento de estándares para el desempeño de la gestión comercial y de los centros de llamado. Añade que, en cualquier caso, los plazos para dar cumplimiento a las obligaciones de continuidad de suministro e instalación de medidores, se contabilizarán a partir de la publicación del decreto de tarifas que considere dichas exigencias.

En lo referente a la relación con la comunidad, el gerente general informa que, durante 2017, se desarrolló una serie de iniciativas orientadas a fomentar la educación y el cuidado del

Handwritten signature and initials in black ink, located at the bottom right of the page.

medio ambiente. Agrega que, en ese contexto, continua vigente la campaña "Ponte las Pilas con el Medioambiente", para eliminar estos elementos en desuso, y que se dictaron diversos talleres de eficiencia energética, dirigidos a vecinos de Punta Arenas y Puerto Natales; así como otros sobre riesgos eléctricos especialmente diseñados para voluntarios del Cuerpo de Bomberos. Indica asimismo que se concretaron alianzas con INACAP Punta Arenas y la Universidad de Magallanes, ambas orientadas a la vinculación del sector público y privado en áreas académicas, con miras a detectar las necesidades de capital humano y a ajustar su oferta académica a las demandas de esta industria.

Finaliza su exposición señalando que, para este año 2018, la Sociedad continuará su compromiso de largo plazo con el desarrollo regional, proyectando una importante inversión destinada fundamentalmente a mantenimientos mayores de las unidades generadoras, la construcción de obras de infraestructura y equipamiento requeridos para abastecer el crecimiento de los consumos y clientes, mejorar la calidad y continuidad de suministro, reducir las pérdidas, modernizar y renovar las instalaciones, todo lo anterior en cumplimiento de la normativa vigente.

Enseguida, retoma la palabra el presidente y solicita el pronunciamiento de los señores accionistas sobre la memoria anual, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, los que son aprobados por aclamación.

**RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2017 Y, EN ESPECIAL, RESPECTO DEL PAGO DE UN DIVIDENDO DEFINITIVO N°105 DE \$36 POR ACCIÓN**

El presidente expresa que, teniendo presente que el total de la utilidad distribuable correspondiente al ejercicio 2017, asciende a la suma de M\$4.597.998 y que con cargo al ejercicio 2017 se repartieron tres dividendos provisorios por una suma total ascendente a M\$3.204.914, se ha estimado adecuado proponer a la junta ordinaria, distribuir dicha utilidad de la siguiente manera:

A cubrir dividendo provisorio N°102 pagado el 28 de junio de 2017	M\$	981.096
A cubrir dividendo definitivo N°103 pagado el 28 de septiembre de 2017	M\$	1.334.291
A cubrir dividendo definitivo N°104 pagado el 28 de diciembre de 2017	M\$	889.527
Al pago del dividendo definitivo N°105	M\$	470.926
A utilidades acumuladas	M\$	922.158
<b>Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora</b>	<b>M\$</b>	<b>4.597.998</b>

Enseguida, el presidente indica que la proposición precedente implica el pago de un dividendo definitivo N°105 de \$36 por acción, esto es, un monto total ascendente a M\$470.926 con cargo a las utilidades del ejercicio 2017, el que se pagaría a contar del día

26 de abril de 2018 y tendrían derecho a percibirlo, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 20 de abril de 2018.

Señala además que, la distribución de utilidades propuesta significa el reparto del 80% del total de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2017, ascendente a M\$3.675.840.

A continuación el presidente solicita a la junta que se pronuncie sobre la distribución de la utilidad del ejercicio 2017 y sobre el reparto de dividendos en los términos antes referidos.

Ofrecida la palabra, la junta aprueba por aclamación todas las proposiciones precedentes del directorio.

El presidente expresa a continuación que, habiendo sido aprobada la distribución de utilidades propuesta por el directorio, el capital y reservas de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017, quedarán constituidos como sigue:

<b>Capital y reservas</b>		
Capital emitido	M\$	15.664.524
Ganancias (pérdidas) acumuladas	M\$	14.463.503
Primas de emisión	M\$	802
Otras reservas	M\$	18.839.671
<b>Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora</b>	<b>M\$</b>	<b>48.968.500</b>

#### **INFORMAR LOS GASTOS DEL DIRECTORIO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017**

Informa el Presidente que de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley N°18.046, corresponde informar a esta Junta Ordinaria de Accionistas los gastos del directorio al 31 de diciembre de 2017. A tales efectos, informa a los accionistas que durante el ejercicio los gastos incurridos por el directorio ascendieron a la suma de M\$2.654, por concepto de traslados y alojamiento.

#### **ELECCIÓN DEL DIRECTORIO**

Expone el presidente que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 31, 32 y 56 N°3 de la Ley de Sociedades Anónimas y lo establecido por el artículo 7° de los Estatutos Sociales, corresponde en esta Junta Ordinaria elegir el directorio de la Sociedad, el que se compone de 7 miembros titulares y dura en sus funciones un período de tres años. Lo anterior debido a que presentaron su renuncia al cargo de director, los señores Iván Quezada Escobar y Eduardo Apablaza Dau, con fechas 22 de septiembre y 21 de noviembre de 2017, respectivamente.

Handwritten signature and initials, possibly representing the President or a member of the board.

Informa a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, las sociedades anónimas abiertas deben designar al menos un director independiente, cuando tengan un patrimonio bursátil igual o superior al equivalente a 1.500.000 Unidades de Fomento y a lo menos el 12,5% de sus acciones emitidas con derecho a voto, se encuentren en poder de accionistas que individualmente controlen o posean menos del 10% de tales acciones. Encontrándose EDELMAG en dicha condición, procede que esta Junta Ordinaria de Accionistas designe al menos un director independiente.

El Presidente cede la palabra al secretario quien informa que, según el listado de candidatos que se publicó en la página web de la Sociedad: [www.edelmag.cl](http://www.edelmag.cl), se han recibido los nombres de las siguientes personas propuestas para ocupar los cargos de director de la Sociedad, quienes entregaron oportunamente sus aceptaciones a la nominación y las correspondientes declaraciones de no tener inhabilidades para desempeñar el cargo:

1. Jorge Jordán Franulic.
2. Matías Hepp Valenzuela.
3. Gonzalo Palacios Vásquez.
4. Francisco Sánchez Hormazábal.
5. Gonzalo Soto Serdio.
6. Rafael Salas Cox.
7. Edilia Mancilla Caro, candidato a director independiente.
8. Victoria Vásquez García, candidato a director independiente.

Expresa que, para efectos de lo dispuesto en los incisos 4° y 5° del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, se deja constancia que el candidato a director independiente señora Edilia Mancilla Caro, ha sido propuesto por los accionistas señores Alamiro Alvarado Davey, Hernán Cuevas Cuevas, Rodrigo Covacevich Castex, Manuel Zamir Chelech Ávila, Inmobiliaria e Inversiones Pampa Alegre SpA, Juan Pereira Derch, Sucesión Grako Vargas Gallardo, Cecilia Marabolí Legue, Mirtha Miranda Miranda, Juan Parada Arce, César Torres Álvarez, María Angélica Uribe Soto y Diana Vukovic Sepúlveda, que en conjunto poseen un 1,65% de las acciones emitidas de la Sociedad y que dicho candidato ha puesto a disposición del gerente general de la Sociedad la declaración jurada que acredita las formalidades y requisitos establecidos en el referido artículo 50 bis, todo ello dentro de los plazos legales.

Igualmente, el secretario deja constancia que la señora Victoria Vásquez García ha sido propuesta como candidato a director independiente por AFP Habitat S.A., accionista que posee el 4,05187 % de las acciones emitidas de la Sociedad y que dicho candidato ha puesto a disposición del gerente general de EDELMAG la declaración jurada que acredita las formalidades y requisitos establecidos en el referido artículo 50 bis, todo ello dentro de los plazos legales.

Enseguida, el secretario informa a los señores accionistas que al haber un número de candidatos superior al número de directores a elegir, y conforme a las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, según Circular N° 1.956 de 22 de diciembre de 2009, procede de acuerdo al Reglamento de Sociedades Anónimas, efectuar

The block contains several handwritten signatures and initials in black ink. There is a large, stylized signature on the left, and several smaller initials and signatures on the right, including one that appears to be 'Jee' and another that looks like '1 +'. The signatures are written over the bottom portion of the text.

votación, para lo cual y con el objeto de facilitar su expedición y rapidez, se procederá a la votación por papeleta.

Deja constancia que el quorum de votación para la elección de directorio asciende a 11.249.240 acciones, equivalentes al 85,99% de las acciones emitidas por la Sociedad.

A continuación, hace presente que conforme a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, el sistema de votación escogido permite recoger por escrito, a través de una papeleta, la voluntad de cada uno de los accionistas con derecho a voto, respecto de la materia que está siendo sometida a votación, garantizando que dicha voluntad se manifieste en forma secreta, pero que con posterioridad a la votación permita identificar al accionista y la forma en que votó. En tal sentido, la elección de los miembros del directorio deberá efectuarse de modo de dejar constancia en acta del voto de cada uno de los accionistas asistentes, emitiéndose una nómina de asistencia que especifique la identificación de todos los asistentes y el número de votos de cada uno de ellos. Asimismo, y de acuerdo con la Circular N° 1.956 de la Comisión para el Mercado Financiero, tratándose de la votación del controlador, o de los miembros de éste y de la de sus personas relacionadas, en su caso, deberán señalar su calidad de tales al momento de expresar su voto, debiendo dejarse expresa mención en el acta respectiva de la votación de estas personas.

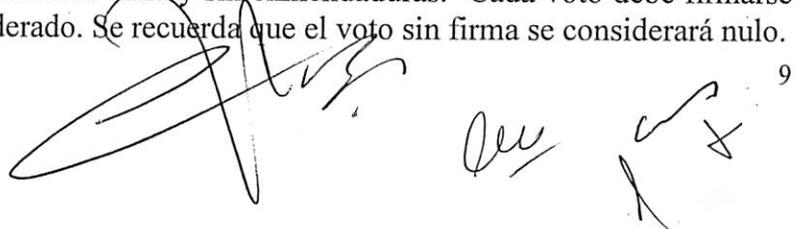
Añade que, por otra parte, de conformidad con lo prescrito en la letra b) del inciso final del artículo 155 del Decreto Ley N° 3.500, los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones están obligados a manifestar su voto de viva voz en las elecciones que participen, debiendo dejar constancia de ello en el acta de la respectiva junta de accionistas.

Asimismo, el secretario informa a los señores accionistas que, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Anónimas, en las elecciones que se efectúen en las juntas de accionistas, éstos podrán acumular sus votos a favor de una sola persona o distribuirlos en la forma que estimen conveniente, y se proclamarán elegidos a los que en una misma y única votación resulten con mayor número de votos, hasta completar el número de cargos por proveer. No obstante y conforme a lo dispuesto por el número 3 de la Circular N° 1.956 antes referida, si dentro de los candidatos más votados no se encuentra un independiente, el independiente más votado resultará electo en reemplazo del candidato con menos votos que por el número de cargos podría haber sido elegido. De tal forma que en un directorio de siete miembros, el séptimo cargo será ocupado por el director independiente más votado, cualquiera que sea el lugar en que quedó en la votación, de manera de cumplir con el requisito legal que el directorio esté integrado, al menos, por un director independiente y que será elegido como tal, aquel candidato que obtenga la más alta votación.

Luego, el secretario señala a la junta las instrucciones para el proceso de votación:

#### INSTRUCCIONES PARA VOTAR

1. El voto debe llenarse con letra clara y sin enmendaduras. Cada voto debe firmarse por el accionista o apoderado. Se recuerda que el voto sin firma se considerará nulo.



9

2. Se debe anotar claramente el nombre del o de los candidatos por los cuales se desea votar.
3. En el caso que se quiera asignar el total de acciones a un solo candidato, bastará anotar solamente el nombre de dicho candidato.
4. Si se quiere distribuir la votación entre varios candidatos, debe registrarse frente a cada candidato la cantidad de acciones que se asigna a cada uno de ellos, cuidando que la suma de tales cantidades sea igual al total de acciones disponibles. Si la suma es mayor que la cantidad de acciones disponibles, el voto se considerará nulo. También se considerará nulo el voto si la asignación se hace en base a porcentajes. La distribución debe ser siempre en acciones.
5. Si se anota más de un nombre y no se indica la cantidad de acciones que se asigna a cada uno de ellos o si se asigna sólo a alguno o algunos de los candidatos, el voto se considerará nulo.
6. Si el voto está firmado, pero no se ha indicado el nombre de ningún candidato, el voto se considerará en blanco.
7. Si se indica en el voto sólo la cantidad de acciones, pero no se señala el nombre de ningún candidato, el voto se considerará en blanco.
8. Si se asigna una cantidad de acciones inferior al total que corresponde, la diferencia se considerará en blanco.
9. Una vez que se ha llenado el voto, debe depositarse en la urna prevista para tal objeto.
10. Los accionistas podrán seguir el escrutinio global en la pantalla que se ha dispuesto al efecto en esta sala.
11. Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.500 y en la Circular N° 1.956 de la Comisión para el Mercado Financiero, se requerirá a los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones, al controlador, sus miembros y a las personas relacionadas a éste, que al momento de sufragar, dejen constancia en la papeleta de su calidad de tales al momento de emitir su voto.
12. Por último, se recuerda a los accionistas que cada acción equivale a un voto.

Hace presente que, para los efectos de realizar la votación, previamente y al registrar su asistencia, se ha entregado a cada uno de los señores accionistas las respectivas papeletas de votación. Agrega que, no obstante para aquellos accionistas que así lo deseen pueden obtener una nueva copia de dicha papeleta, en el lugar en donde se encuentra la urna y que ha sido dispuesto para estos efectos.

Asimismo, expresa que sin perjuicio de haberse emitido su voto por papeleta, al iniciarse el escrutinio se procederá a solicitar a los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones, al controlador, sus miembros y a las personas relacionadas a éste, que manifiesten de viva voz el voto que por papeleta emitieron.

El secretario informa a los señores accionistas que se dispondrá de un lapso de 15 minutos para efectuar la votación y que una vez terminado éste o concluida la votación, se efectuará el cómputo de los votos emitidos. Añade que, para dichos efectos, se solicitará a las personas que han sido designadas para firmar el acta de esta junta que se acerquen al lugar del escrutinio, a fin de fiscalizar el referido cómputo. Hace presente, además, que se dejará constancia de la votación y de su escrutinio, en el acta que se levante de la presente junta.

Acto seguido, se lleva a cabo la votación y una vez finalizada la misma, el presidente procede a requerir a los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones, al controlador, sus miembros y a las personas relacionadas a éste, para que manifiesten de viva voz su voto.

Hace uso de la palabra doña Claudia Ilufi Espinoza, en representación de AFP Habitat S.A., con 530.036 acciones, quien de viva voz expresa que el voto de su representada lo es para doña Victoria Vásquez García.

Hace uso de la palabra don Juan Carlos Würth Ojeda, quien luego de identificarse, expresa a viva voz que representa al controlador, y que su votación es la siguiente: para don Matías Hepp Valenzuela 1.444.773 acciones, para don Gonzalo Palacios Vásquez 1.444.772 acciones, para don Francisco Sánchez Hormázabal 1.444.772 acciones, para don Gonzalo Soto Serdio 1.444.772 acciones, y para don Rafael Salas Cox 1.444.772 acciones. Expresa que lo anterior da un total de 7.223.861 acciones.

El presidente solicita enseguida a las personas que han sido designadas para firmar el acta de esta junta, que se acerquen al lugar del escrutinio para fiscalizar el cómputo de los votos.

Luego solicita al secretario que proceda a dar lectura a cada uno de los votos para que todos los presentes puedan hacer por sí mismos el cómputo de la votación y para que pueda comprobarse de esta forma la veracidad del resultado.

Una vez realizado el escrutinio de la votación por papeleta, el presidente informa que el resultado de la votación es el siguiente:

Nombre	Vota por	Acciones
Jorge Jordan Franulic	Jorge Jordan Franulic	1.939.631
Jorge Jordan Latorre	Jorge Jordan Franulic	621.295
Claudia Ilufi Espinoza	Victoria Vásquez García	530.036
Edilia Mancilla Caro	Edilia Mancilla Caro	894.006
Juan Galindo Brantes	Edilia Mansilla Caro	20.008
Julia Alvarez Millapel	Edilia Mansilla Caro	20.000
Cecilia Marabolf Legue	Edilia Mansilla Caro	403
Juan Carlos Würth Ojeda	Matías Hepp Valenzuela	1.444.773
	Gonzalo Palacios Vásquez	1.444.772
	Francisco Sánchez Hormázabal	1.444.772
	Gonzalo Soto Serdio	1.444.772
	Rafael Salas Cox	1.444.772

Luego el presidente declara que, de conformidad con el resultado de la votación, han sido elegidos directores de la Sociedad, por un período de tres años las siguientes personas que han obtenido las 7 primeras mayorías:

Nombre	Votación (votos)
1. Jorge Jordán Franulić	2.560.926
2. Matías Hepp Valenzuela	1.444.773
3. Gonzalo Palacios Vásquez	1.444.772
4. Francisco Sánchez Hormazábal	1.444.772
5. Gonzalo Soto Serdio	1.444.772
6. Rafael Salas Cox	1.444.772
7. Edilia Mancilla Caro	934.417

El presidente deja constancia que doña Victoria Vásquez García obtuvo un total de 530.036 votos.

El presidente solicita enseguida a las personas encargadas de firmar el acta de esta junta, que concurran a firmar el acta de escrutinio de la votación.

Expresa a nombre de los directores elegidos y en el suyo propio el agradecimiento por la confianza depositada en ellos.

El presidente informa que el documento en que consta el detalle de esta votación será puesto en un sobre que quedará archivado en la sociedad a lo menos por dos años.

#### **DETERMINACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2018**

El presidente manifiesta que en conformidad al artículo décimo tercero de los Estatutos Sociales, corresponde a la junta fijar la remuneración del directorio para el ejercicio 2018.

Continúa señalando que, para el ejercicio 2018, se propone una remuneración consistente en: (1) Una participación del 1,5% por ciento de las utilidades del ejercicio, con un tope máximo de un 5% de los dividendos, con cargo a las utilidades del ejercicio y demás dividendos con cargo a otras utilidades o fondos que se hayan pagado durante el ejercicio y (2) Una dieta de UF. 30 por asistencia a cada sesión de directorio. Tanto la participación como la dieta serán para el presidente el doble de lo que corresponda a un director. Agrega que el 70% de la participación se pagará durante la primera semana del mes de enero del año siguiente del correspondiente ejercicio, mientras que el 30% restante, una vez que la junta ordinaria de accionistas haya aprobado el Balance y los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al mismo ejercicio.

El presidente somete a la aprobación de la junta la proposición de la remuneración del directorio para el ejercicio 2018.

La proposición es aprobada por la unanimidad de los accionistas.

**FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES, DETERMINACIÓN DE SU PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018 E INFORMACIÓN SOBRE SUS ACTIVIDADES, GASTOS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN ANUAL DEL COMITÉ DE DIRECTORES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.**

El presidente señala que conforme a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, Ley de Sociedades Anónimas, y en la Circular N°1.956 de la Comisión para el Mercado Financiero, la junta de accionistas debe fijar el monto de las remuneraciones de los integrantes del Comité de Directores, así como el presupuesto de funcionamiento y gastos de dicho comité para el período 2018.

Hace presente a los señores accionistas que, en conformidad a lo dispuesto por el inciso décimo primero del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, el monto de la remuneración de los directores integrantes del Comité de Directores no podrá ser inferior a un tercio de la remuneración prevista para los directores titulares. Agrega que el inciso décimo segundo de la disposición antes citada establece que el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, no podrá ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de Comité.

El presidente señala que, para el ejercicio 2018, se propone a los señores accionistas remunerar a los miembros del Comité de Directores en los siguientes términos: (1) Una participación equivalente a un tercio de la participación que el director perciba en su calidad de tal, conforme a la remuneración del directorio aprobada por la junta ordinaria de accionistas para el ejercicio 2018, que se pagará en las mismas oportunidades y proporciones que a los directores, y (2) Una dieta de UF. 10 por asistencia a cada sesión del Comité de Directores.

Asimismo, propone asignar un presupuesto de gastos de funcionamiento para el año 2018 del Comité de Directores ascendente a la suma de \$15.000.000.

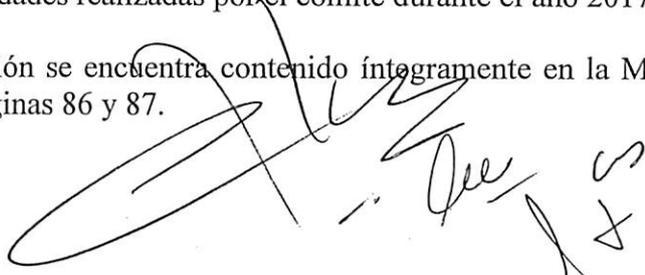
El presidente ofrece la palabra y no habiendo observaciones, se aprueba por aclamación la remuneración del Comité de Directores y el presupuesto para sus gastos de funcionamiento del ejercicio 2018.

A continuación el presidente procede a informar las actividades y gastos del comité de directores durante el ejercicio 2017.

**Informe de Gestión del Comité de Directores para el ejercicio 2017.**

Señala que conforme a lo dispuesto en el N°5 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, el comité de directores confeccionó el informe de su gestión que tiene por objeto informar las actividades realizadas por el comité durante el año 2017.

Añade que dicho informe de gestión se encuentra contenido íntegramente en la Memoria Anual de la Sociedad, entre las páginas 86 y 87.



Propone omitir su lectura, lo que es aprobado por aclamación, e indica que el secretario expondrá un resumen de las actividades desarrolladas por el comité de directores durante el ejercicio.

A continuación el secretario señala que el Informe de Gestión fue preparado conforme a lo dispuesto en el N°5 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, y tiene por objeto informar las actividades realizadas por el comité de directores de Empresa Eléctrica de Magallanes S.A. durante el año 2017.

Agrega que el actual comité se constituyó con fecha 18 de abril de 2016 y que, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, modificado por la Ley N° 20.832, al haber un solo director independiente, éste procedió al nombramiento de los demás integrantes del Comité, entre los señores directores que no tenían tal calidad. En tal sentido, doña Edilia Mancilla Caro en su carácter de directora independiente, procedió a nombrar como integrantes del Comité de Directores a los señores directores don Rafael Salas Cox y don Gonzalo Soto Sordio

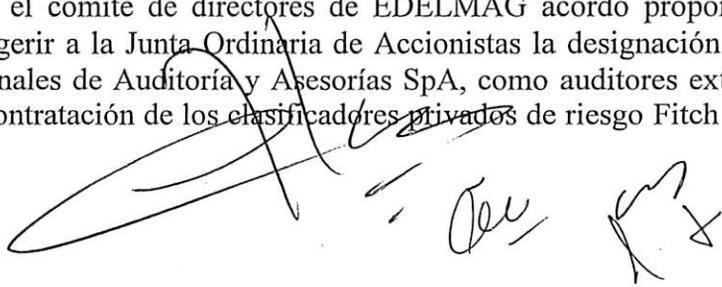
Señala asimismo que durante el ejercicio, el comité realizó 8 sesiones con el fin de cumplir la labor de análisis y examen de los antecedentes en los temas que son de su competencia en conformidad con la ley, para su posterior información al directorio.

Agrega que es así como se revisaron las operaciones regidas por las normas del Título XVI de la Ley N° 18.046, de Sociedades Anónimas, que dicen relación con nuevas propuestas de prestación de servicios de auditoría, acciones, servicios jurídicos, contabilidad, control de egresos, nómina, pago a proveedores, operación comercial; la compra de acciones de don Jorge Jordan Franulic en la filial INVERSIONES SAN SEBASTIÁN S.A; la adquisición de transformadores de distribución; la modificación del contrato de prestación de servicios de tecnología de la información y comunicaciones; y las tasas de interés de la cuenta corriente mercantil vigente.

Expresa que, por otra parte, se examinaron los estados financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y los informes de los auditores externos; y se aprobaron los estados financieros consolidados intermedios y el Informe de los auditores externos correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2017.

Además, señala que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N°50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, y a la circular N°980 de la Comisión para el Mercado Financiero, se recibió y analizó el informe de control interno emitido por la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA.

Añade que, adicionalmente, el comité de directores de EDELMAG acordó proponer al directorio de la Sociedad sugerir a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, como auditores externos para el ejercicio 2017, y la contratación de los clasificadores privados de riesgo Fitch Chile



Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller & Rate Clasificadora de Riesgo Limitada, para los servicios de clasificación de riesgo a nivel nacional de los instrumentos de oferta pública emitidos por la Sociedad.

A continuación el presidente señala que los gastos incurridos en el funcionamiento del Comité de Directores ascendieron a M\$2.120 y corresponden básicamente a las dietas pagadas por asistencia a sesiones y participación de utilidades, cuyo monto fue fijado por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de abril de 2017.

Informa, además, que todas las materias propuestas por el Comité de Directores fueron aprobadas por el Directorio.

El presidente ofrece la palabra. No hay comentarios.

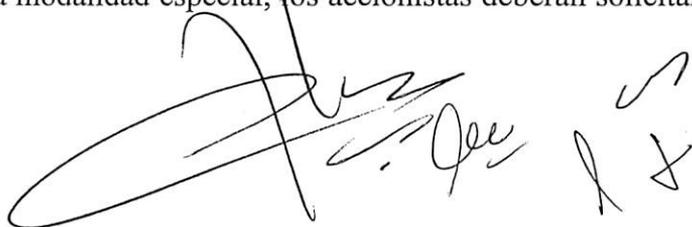
#### **INFORMAR SOBRE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS ACORDADA POR EL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2018**

Interviene el secretario y señala que para el ejercicio 2018 el directorio de la Sociedad acordó por unanimidad como política de dividendos, distribuir a lo menos tres dividendos provisorios pagaderos en lo posible en los meses de junio, septiembre y diciembre de 2018, los que junto con el dividendo definitivo, que apruebe la junta ordinaria de accionistas a celebrarse el 2019, no podrán ser inferiores al 30% de la utilidad distribible del ejercicio.

La política acordada refleja la intención del directorio, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la Sociedad, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda, cuya concurrencia será determinada por el directorio.

Indica asimismo que, en cuanto al procedimiento a utilizarse en la distribución de dividendos, el directorio acordó por unanimidad:

- a) Que el pago de dividendos se efectuará a aquellos accionistas de la Sociedad que se encuentren inscritos en el registro respectivo con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su solución.
- b) Con el objeto de facilitar el cobro de los dividendos, efectuar el pago mediante vale vista electrónico, que podrá ser retirado en cualquier sucursal del Banco Santander-Chile a lo largo del país, previa verificación de la identidad del accionista.
- c) Además, como procedimiento especial, efectuar el pago mediante depósito o abono en la cuenta bancaria indicada por el accionista. Dicho depósito se efectuará en la fecha de pago del dividendo, remitiéndose posteriormente por correspondencia una confirmación del mismo.
- d) Para acogerse a esta última modalidad especial, los accionistas deberán solicitarlo por escrito a la Sociedad.



Expresa que los poderes que se otorguen para el cobro de los dividendos deberán ser suscritos ante notario y contener, por lo menos, la fecha, nombre y cédula de identidad del mandante e indicación expresa de la facultad otorgada al apoderado para cobrar y percibir el dividendo. Finalmente señala que en el evento que el accionista sea una persona jurídica, quien la represente deberá acreditar, además, su personería para cobrar y percibir dividendos por la Sociedad, la que será debidamente calificada por la Dirección Jurídica de la empresa.

### **DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2018**

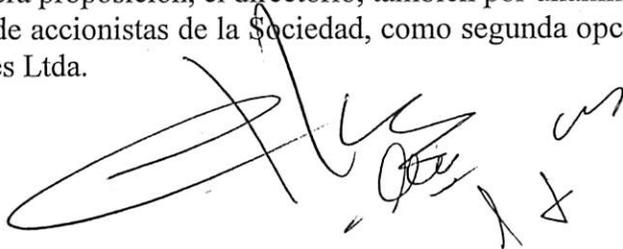
El presidente informa que corresponde designar auditores externos independientes con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad para el ejercicio 2018.

Luego indica que para tal efecto el directorio solicitó formular ofertas a tres empresas auditoras, inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la Comisión para el Mercado Financiero, esto es, EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, KPMG Auditores Consultores Ltda. y PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada.

Agrega que las firmas ofrecieron servicios que incluyen el informe de revisión limitada al 30 de junio de 2018, el informe de auditoría anual al 31 de diciembre de 2018, y el informe a la administración sobre control interno.

Luego hace presente a los señores accionistas que, en conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley N°18.046 y lo dispuesto en el Oficio Circular N°718 de fecha 10 de febrero de 2012, complementado por el Oficio Circular N°764 de fecha 21 de diciembre de 2012, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, la fundamentación de las diversas opciones que se proponen a la junta para designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2018, ha sido puesta a su disposición en la página web de la Sociedad. Luego expresa que dicha fundamentación incluye el detalle de las razones que sirvieron de justificación a la proposición del directorio acerca de la empresa auditora, en consideración a aspectos como las horas y recursos que se destinarán al proceso de revisión, la experiencia de la empresas de auditoría, las metodologías de trabajo, la continuidad y calidad de la comunicación, el equipo que estará a cargo de la revisión en atención al giro de la Sociedad y otros aspectos relevantes, junto a la priorización de las distintas opciones propuestas.

Indica asimismo que después de haber conocido en detalle las propuestas de las tres empresas que ofertaron sus servicios y sus fundamentos, y de haberlas comparado detenidamente en base a los aspectos antes referidos, el directorio por unanimidad acordó proponer a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad la designación como auditores externos para el ejercicio 2018 a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, y para el evento que la junta rechace esta primera proposición, el directorio, también por unanimidad, acordó proponer a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad, como segunda opción, a la firma KPMG Auditores Consultores Ltda.



Finalmente el presidente ofrece la palabra acerca de la primera proposición, es decir, que la designación recaiga en EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA.

La junta aprueba por aclamación la designación de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, como auditores externos independientes para el Ejercicio 2018, con el voto de rechazo de la representante de AFP Habitat S.A., quien expresó que atendida la relevancia de su función y por comprometer ella la fe pública, es deseable que cada cierto tiempo se produzca una rotación de la empresa auditora, período que no deberá superar los cinco años, para luego añadir que, dado que la firma auditora Ernst&Young ha superado dicho período, AFP Habitat rechaza la moción.

#### **DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO EN QUE SE EFECTUARÁN LAS CITACIONES A JUNTAS DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**

El presidente manifiesta que corresponde a la junta designar el periódico en que la Sociedad efectuará las citaciones a juntas de accionistas que la Ley N°18.046, su Reglamento y los Estatutos Sociales disponen practicar.

Continúa señalando que la proposición del directorio es la designación del periódico El Mercurio y el periódico La Prensa Austral de Punta Arenas para efectuar las citaciones a juntas de accionistas de la Sociedad.

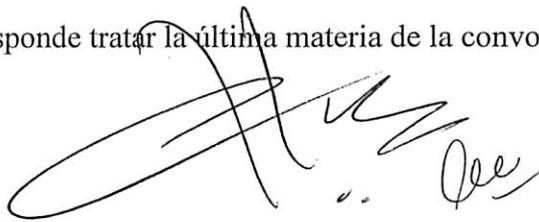
Ofrecida la palabra por el presidente, la junta aprueba por aclamación la designación del diario El Mercurio y el periódico La Prensa Austral de Punta Arenas para los efectos señalados.

#### **INFORMAR SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DEL TÍTULO XVI DE LA LEY N°18.046**

El presidente informa que durante el ejercicio 2017 la Sociedad celebró diversas operaciones, consistentes en transacciones de bienes y servicios, de aquellas a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046, porque ellas, al tiempo de su aprobación, se estimó que contribuían al interés social, se ajustaban en precio, término y condiciones a las que habitualmente prevalecen en el mercado y eran ordinarias en consideración al giro social, conforme a la política general de habitualidad aprobada previamente por el directorio.

Añade a continuación que el detalle y monto de las mismas, se señalan en la nota número 8 de los estados financieros de la Sociedad, denominada "Cuentas por cobrar y pagar a entidades relacionadas" al 31 de diciembre de 2017, contenida entre las páginas 46 y 51 de los referidos estados financieros, y en la memoria de la Sociedad, con el título "Relaciones Comerciales con las Subsidiarias o Asociadas" dispuesta en la página 62.

El presidente expresa que corresponde tratar la última materia de la convocatoria:



Handwritten signature of the president, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a surname, and a smaller signature to the right.

**CUALQUIERA OTRA MATERIA DE INTERÉS SOCIAL QUE SEA DE COMPETENCIA DE LA JUNTA ORDINARIA**

El presidente ofrece la palabra a los accionistas a fin de tratar cualquier otra materia de su interés y de competencia de la junta ordinaria y no se producen intervenciones.

**REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA**

Finalmente, el presidente propone facultar al señor Carlos Yáñez Antonucci y a los abogados señores Rafael Salas Cox, Pablo Silva Oro y Mauricio Sandoval Romero, para que, actuando conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública todo o parte del acta que se levante de la presente junta, una vez que se encuentre firmada por el presidente, el secretario y los accionistas designados para tal efecto.

Ofrecida la palabra, la proposición es aprobada por aclamación.

No existiendo otras materias que tratar, se da por concluida la 35ª Junta Ordinaria de Accionistas, siendo las 12:40 horas.



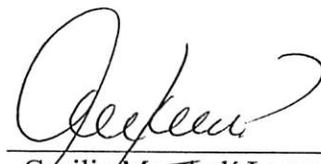
Jorge Jordan Franulic  
PRESIDENTE



Carlos Yáñez Antonucci  
SECRETARIO



Claudia Ilufi Espinoza  
pp. AFP HABITAT PARA FONDOS DE  
PENSIONES TIPO A  
AFP HABITAT PARA FONDOS DE  
PENSIONES TIPO B  
AFP HABITAT PARA FONDOS DE  
PENSIONES TIPO C  
AFP HABITAT PARA FONDOS DE  
PENSIONES TIPO D  
ACCIONISTAS



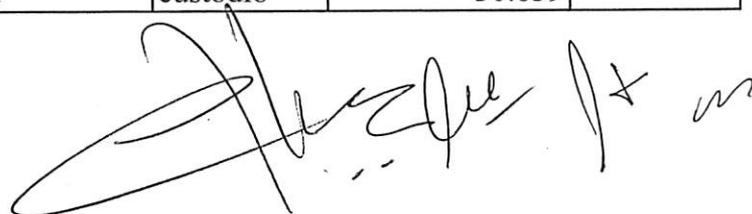
Cecilia Marabolí Legue  
ACCIONISTA



Jorge Jordan Latorre  
ACCIONISTA

**NOMINA DE ACCIONISTAS PRESENTES**  
**35° JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**EMPRESA ELECTRICA DE MAGALLANES S.A.**  
**10 de Abril de 2018**

N°	Representante	Accionista	Acciones por si	Acciones representadas	TOTAL
1	Juan Carlos Würth Ojeda	CGE Magallanes S.A.		7.208.861	7.223.861
		Compañía General de Electricidad S.A.		15.000	
2	Julia Alvarez Millapel	Julia del Carmen Millapel Pérez		20.000	20.000
3	Juan Galindo Brantes		20.008		20.008
4	Claudia Ilufi Espinoza	AFP HABITAT S.A. PARA FONDO DE PENSIONES TIPO -A		113.262	530.036
		AFP HABITAT S.A. PARA FONDO DE PENSIONES TIPO -B		137.064	
		AFP HABITAT S.A. PARA FONDO DE PENSIONES TIPO -C		245.014	
		AFP HABITAT S.A. PARA FONDO DE PENSIONES TIPO -D		34.696	
5	Jorge Jordan Franulic	Laura Aedo Parra		16.464	1.939.631
		Jaime Asencio Aguila		4.677	
		Asesorías e Inversiones Quest Ltda.		2.000	
		Balfer Ltda.		1.095	
		Cambiaso Ropert. Jacqueline		1.520	
		Comercial e Inmobiliaria Pukio Ltda.		223.658	
		F.H. Engel S.A.		2.000	
		Fernando Hurtado Morales		5.000	
		Inmobiliaria e Inversiones Luk Ltda.		43.340	
		Inversiones Brac Ltda.		307.104	
		Inversiones El Faro Ltda.		187.473	
		Inversiones y Asesoría Profesionales D.J.F. LTDA.		22.003	
		Inversiones y Asesorías Profesionales Magallanes Ltda		397.259	
		Danilo Jordan Franulic		37.878	
		Violeta Jordan Franulic		68.864	
		Alejandro Jordan Herrera		13.957	
		Maira Jordan Herrera		13.957	
Danilo Jordan Weinfeld		30			
María José Jordan Weinfeld		30			
Larraín Vial S.A. C. de Bolsa	custodio		30.839		



Nº	Representante	Accionista	Acciones por si	Acciones representadas	TOTAL
	Jorge Jordan Franulic	Ana María Latorre Vaillant		76.900	
		Gillian Maclean Boyd		59.369	
		Peter Maclena Boyd		12.500	
		Helen Maclean Muñoz		30.000	
		Luciana Mimica Jordan		12.223	
		Patricia Oyarzún Alvarado		9.000	
		José Oyarzún Andrade		12.500	
		Ivonne Paeile Jordan		2.107	
		Luis Paeile Jordan		6.107	
		Viviane Paeile Jordan		6.108	
		Leonidas Piña Marticorena		102.236	
		Amy Louise Simns		45.000	
		Sociedad Turismo y Servicios Ltda.		5.278	
		Sucesión Bobic Hromic, Veselco		27.029	
		Sucesión Jordan Subat Jorge		11.223	
		Sucesión Oyarzún Pérez Pedro		20.000	
		Jaime Vásquez Sapunar		7.450	
		Eugenio Vilicic Peña		1.500	
		Violeta Jordan S.A.		61.731	
		Ingeborg Weinfeld Heinne		80	
		Carol Wijnant Maclean		38.142	
Julie Wijnant Maclean		14.000			
6	Jorge Jordan Latorre	Inversiones Yamal Ltda.		506.045	621.295
		Jorge Jordan Latorre	115.250		
7	Edilia Mancilla Caro	Oscar Albornoz Díaz		6.000	894.006
		Alamiro Alvarado Davey		9.700	
		Soledad Ampuero Reyes		25.000	
		Francisca Araya Feliu		9.000	
		Patricio Araya Feliu		9.000	
		Patricio Araya Vargas		9.000	
		Clorinda Barría Oyarzún		4.500	
		Pedro Barría Pérez		19.502	
		Francisco Cárdenas Guerrero		819	
		Alfredo Chávez Santander		3.000	
		Manuel Chelech Avila		3.357	
		Margarita Cid Ojeda		9.000	
		Comercial e Inmobiliaria ENE S.A.		3.300	
		Rodrigo Covacevic Castex		20.000	
		Hernán Cuevas Cuevas		42.000	
		Inés Curihual Gacitúa		9.000	
		Gioconda Feliú Sanhueza		4.000	
		José Galindo Garcés		6.909	

N°	Representante	Accionista	Acciones por si	Acciones representadas	TOTAL
	Edilia Mancilla Caro	Cecilia García Cabello		157	
		Patricia Garcina Vásquez		21.220	
		Rajkumari Gobindram Nandwani		9.000	
		Silvia Gómez Cárcamo		18.000	
		Patricio González Montecinos		20.000	
		María Grelski Pascal		45.000	
		Germán Guajardo Tapia		10.000	
		Jaime Gutiérrez Varillas		18.000	
		Magdalena Hernández Marquez		9.000	
		Palmenia Hromic Simicic		9.000	
		Inmobiliaria e Inv. Pampa Alegre SpA		21.715	
		Sandra Ivelic Hidalgo		45.000	
		Alejandra Jiménez Curihual		9.000	
		Verónica Jiménez Curihual		9.000	
		Joaquín Jiménez Paredes		9.000	
		Flavia Livacic Gazzano		650	
		Edilia Mancilla Caro	69.755		
		Arturo Merino Núñez		7.500	
		Mirtha Miranda Miranda		25.000	
		Ruth Muñoz Muller		700	
		Anand Nandwani Vaswani		9.000	
		Mónica Nandwani Vaswani		9.000	
		Sunil Nandwani Vaswani		9.000	
		Luis Núñez Toro		382	
		Juan Carlos Ojeda Albornoz		13.076	
		José Oyarzún Oyarzo		34.155	
		Juan Parada Arce		45.000	
		Juan Pereira Derch		2.787	
		María Quelin Calisto		3.000	
		Sonia Ramírez Johnstone		533	
		Nora Salazar León		35.000	
		Pedro Sánchez Barría		45.000	
		Patricio Sánchez Gómez		9.000	
		Pedro Sánchez Gómez		9.000	
	Rocío Sánchez Gómez		9.000		
	Lorenzo Suazo Sepúlveda		37.557		
	Sucesión Vargas Gallardo Grako		18.000		
	César Torres Alvarez		12.000		
	Myriam Torres Cáceres		28.064		

*[Handwritten signature]*

N°	Representante	Accionista	Acciones por si	Acciones representadas	TOTAL
	Edilia Mancilla	María Uribe Soto		9.000	
	Caro	Diana Vukovic Sepúlveda		6.668	
8	Cecilia Marabolí	Cecilia Marabolí Legue	403		403
		<b>TOTAL</b>	<b>205.416</b>	<b>11.043.824</b>	<b>11.249.240</b>

### CERTIFICADO

Certifico que la presente fotocopia es una reproducción fiel del Acta de la 35° Junta Ordinaria de Accionistas de Empresa Eléctrica de Magallanes S.A., que se encuentra adherida en el Libro de Actas de Juntas de Accionistas de esta Sociedad desde el folio N° 233 al N° 254.



Carlos Yáñez Antonucci  
Gerente General

Punta Arenas, 11 de abril de 2018